

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN N° 4

CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S.

“PABLO NERUDA” (CARAHUE), “CARIÑOSITOS” (ANTOFAGASTA) y “AYELÉN” (CARAHUE)

CHC-0097-(0161-2015)

En Santiago, a 05 de febrero de 2016, entre **CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE**, organización sin fines de lucro, representada por don **JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL**, cédula de identidad N° 8.338.250-3, ambos domiciliados en calle Los Leones N° 382, Oficina 501, comuna de Providencia, en adelante “el arrendador” o “Aldeas SOS”, por una parte; y por la otra, **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante “la arrendataria” o “Integra”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA FLOODY N° 940**, comuna de **CARAHUE**, Región de **LA ARAUCANÍA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil “**PABLO NERUDA**”, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014 y 05 de enero de 2015.
2. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA JUAN BOLÍVAR N° 395, BARRIO INDUSTRIAL**, comuna de **ANTOFAGASTA**, Región de **ANTOFAGASTA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil “**CARIÑOSITOS**”, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014 y 05 de enero de 2015.
3. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA O’HIGGINS N° 2785**, comuna de **ANGOL**, Región de **LA ARAUCANÍA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil “**AYELÉN**”, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014 y 05 de enero de 2015.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

En virtud de lo expuesto y por el presente acto, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Los contratos de arrendamiento extenderán su vigencia entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017; y



2. Entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 las rentas de arrendamiento se reajustarán conforme a la variación experimentada por el IPC el año 2015, por lo que en definitiva ascenderán a las sumas siguientes:
- a. Para el predio ubicado en **AVENIDA FLOODY N° 940**, comuna de **CARAHUE**, Región de **LA ARAUCANÍA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil "PABLO NERUDA", \$1.133.533.- (un millón ciento treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos);
 - b. Para el predio ubicado en **AVENIDA JUAN BOLÍVAR N° 395**, BARRIO INDUSTRIAL, comuna de **ANTOFAGASTA**, Región de **ANTOFAGASTA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil "CARIÑOSITOS", \$1.360.240.- (un millón trescientos sesenta mil doscientos cuarenta pesos); y
 - c. Para el predio ubicado en **AVENIDA O'HIGGINS N° 2785**, comuna de **ANGOL**, Región de **LA ARAUCANÍA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil "AYELÉN", \$1.133.533.- (un millón ciento treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos).

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder del arrendador.



JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
8.338.250-3
ARRENDADOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA

